

## Legislación Nacional

Decreto 1902/2004 SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Director de LV8 Radio Libertador de la Provincia de Mendoza. Bs.As., 22/12/2004 VISTO el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y lo solicitado por la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que en el ámbito de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS resulta necesario efectuar la cobertura del cargo de Director de la emisora LV8 RADIO LIBERTADOR, Provincia de MENDOZA. Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir dicho cargo. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 6 de octubre de 2004, en el ámbito de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el cargo de Director de LV8 RADIO LIBERTADOR, Provincia de MENDOZA, al Licenciado D. Alejandro César SUAREZ (D.N.I. N° 10.272.511). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández.